

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIO MES DE DICIEMBRE
ACTA 025**

FECHA	05 de diciembre de 2025
HORA	Desde las 8:07 a.m. hasta las 9:50 a.m.
LUGAR	Sala de juntas INFOTEP San Andrés Islas

Listado Consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización del proceso o trámite de suscribir Convenio de Cooperación entre Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), y la Universidad de Caldas.
4. Socialización y aprobación Acuerdo 030. **POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 015 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025** mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP”.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo la 8:07 p.m. del día 05 de diciembre de 2025, el Secretario Técnico, **Dr. Andrés Avelino Meza Villarreal**, dio apertura a la sesión e inició el llamado a lista para verificar la asistencia de los miembros del Consejo Directivo.

Miembros presentes:

- Consejera. Ana Maria Nates Rodríguez – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
- Consejero. Atrix Bryan González – Representante del Sector Productivo
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejera. Annabella Mariano Domínguez – Representante de los Ex rectores
- Consejero. Alden Lorenzo Williams – Representante de Presidencia
- Consejero. Sebastián Varón James – Representante de los Egresados
- Consejera. Omaris Pérez Castillo– Suplente de Docentes (en reemplazo de Donna Bryan)

Ausentes sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo.** Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.** El Consejo Directivo reiteró la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.

Verificado el quórum con cinco (8) consejeros presentes, se declaró instalada la sesión.

De parte del Ministerio de educación participaron de esta sesión José Ferney Franco Rodríguez, Asesor del Ministerio de Educación Nacional y Mauricio Toscano Giraldo Asesor de infraestructura del Viceministerio de Educación Nacional y de parte de Infotep participó en la sesión el Doctor Alexis Arrieta Contratista de apoyo al área de contratación

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la citación enviada para la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo, así como al **Orden del Día propuesto**, el cual incluía los siguientes puntos:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización del proceso o trámite de suscribir Convenio de Cooperación entre Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), y la Universidad de Caldas.
4. Socialización y aprobación Acuerdo 030. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 015 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP”.

Este fue sometido a consideración de los miembros del Consejo Directivo.

Realizada la votación nominal, el **orden del día fue aprobado por unanimidad, con ocho (8) votos a favor.**

3. SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO O TRÁMITE DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (INFOTEP), Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

El Secretario Técnico presentó oficialmente a los invitados del Ministerio de Educación Nacional y al doctor **Alexis Arrieta Pacheco**, asesor jurídico del INFOTEP.

El señor Rector del INFOTEP, **Doctor Charles Gallardo**, expuso el contexto general del proyecto, indicando que la institución ha adelantado durante varios meses gestiones con el Ministerio de Educación Nacional para la adquisición de un predio que permita contar con una sede propia, dadas las limitaciones del inmueble que actualmente ocupa la institución en calidad de comodato.

El señor **Andrés Avelino Meza Villarreal** realizó una exposición detallada del proceso adelantado, señalando que se efectuaron visitas técnicas, estudios de títulos, avalúos, levantamientos topográficos y verificaciones jurídicas y administrativas con acompañamiento permanente del Ministerio de Educación Nacional, logrando identificar un predio viable.

Indicó que, si bien el Consejo Directivo había autorizado previamente la compra del predio, surgieron limitaciones presupuestales y administrativas que impiden al INFOTEP recibir directamente recursos por parte del ministerio - para la compra del predio, razón por la cual el Ministerio propuso explorar alternativas mediante alianzas con otras instituciones de educación superior.

En virtud de lo anterior se hicieron las gestiones para la adquisición de dicho bien, teniendo acercamiento con Universidad de Cartagena y la IU de Medellín, donde se realizaron reuniones con apoyo del Ministerio de Educación Nacional - donde finalmente se hicieron acercamientos con la Universidad **de Caldas**, estructurándose una propuesta de convenio de cooperación.

Con relación a la Universidad de caldas – se llevaron a cabo - varias reuniones y se presentó por parte del INFOTEP, las condiciones para la adquisición del predio, como se puede observar en la siguiente imagen.

Versión	Titularidad del Predio	Distribución del Área	Mandato / Compra	Financiación MEN	Observaciones Clave
1.	100% INFOTEP	No aplica (todo para INFOTEP).	U. de Caldas actúa como mandatario para la compra.	100% MEN vía U. de Caldas	INFOTEP controla todo. Sin mención explícita a reserva raizal.
2.	Compartida: INFOTEP 6,82 ha / U. de Caldas 2,0 ha (Contraoferta Caldas)	Reserva raizal: 3,80 ha dentro de INFOTEP.	U. de Caldas compra; luego transfiere a INFOTEP.	100% MEN	Cooperación interinstitucional. Proporción establecida y claridad en obligaciones.
3.	Compartida: INFOTEP 7,82 ha / U. de Caldas 1,0 ha (Contraoferta Infotep)	Reserva raizal: 3,80 ha dentro de INFOTEP.	U. de Caldas compra y transfiere porción.	100% MEN	INFOTEP gana mayor control. Incluye normativa POT y parámetros constructivos.
4. (VERSIÓN ELEGIDA)	Compartida: INFOTEP 7,32 ha / U. de Caldas 1,5 ha (Contraoferta Infotep Negociación)	Reserva raizal: 3,80 ha dentro de INFOTEP.	U. de Caldas compra; transfiere a INFOTEP.	100% MEN	Más área para U. de Caldas y para reserva raizal. Planeación compartida y campus integrado.

Inicialmente INFOTEP, presenta la propuesta a la Universidad de Caldas – definiendo la titularidad del predio a favor de INFOTEP en un 100%

Como contrapropuesta- la universidad de Caldas, indica que requiere 02 Hectáreas para poder funcionar y llevar los programas diferentes a los ofertados por INFOTEP, con calidad en la región Insular.

Seguidamente INFOTEP, responde a la propuesta de la Universidad de Caldas, que del total del predio las 2 hectáreas solicitadas -corresponden al 40 % de lo que le correspondería a INFOTEP, luego de Entregar 3.8 Hectáreas a la universidad Raizal- es decir de los 5 correspondían a INFOTEP- Universidad de Caldas se estaría llevando el 40%. Por lo cual – se sugirió por parte de INFOTEP, disminuir el número de hectáreas a una 01 Hectárea.

Finalmente, en mesa de trabajo, con la Universidad de Caldas, con participación del Ministerio de Educación Nacional, y con aprobación del ministerio de Educación esta definió la distribución de las 8.8 Hectáreas discriminándose de la siguiente manera:

Así las cosas, el predio identificado cuenta con un área total de **8.8 hectáreas**, cuya distribución proyectada sería:

- **INFOTEP:** 3.52 hectáreas (39.90%).
- **Universidad de Caldas:** 1.5 hectáreas (17%).
- **Reserva para Universidad Raizal u oferta equivalente:** 3.8 hectáreas (43.10%).

Se precisó que el proyecto se concibe como un **campus universitario integrado**, sin divisiones rígidas, con espacios compartidos en beneficio de la comunidad educativa del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

El doctor **Mauricio Toscano** manifestó el respaldo del Ministerio de Educación Nacional, aclarando que el objetivo del proyecto no es la simple compra de un lote, sino la consolidación de un campus universitario, anunciando además que para el año 2026 se prevén recursos para estudios, diseños y etapas posteriores de construcción.

La doctora **Annabella Mariano Domínguez** realizó observaciones y planteó inquietudes relacionadas con:

- La existencia de convenios previos de la Universidad de Caldas con el Departamento Archipiélago.
- La claridad en la distribución del área del predio.
- La autorización del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Caldas.
- La necesidad de consulta previa con comunidades étnicas.
- Las restricciones de circulación y residencia en el departamento.

- La pertinencia académica del proyecto y la necesidad de estudios de mercado.

El doctor **Mauricio Toscano** respondió que ambas instituciones se encontraban adelantando los trámites de aprobación ante sus respectivos consejos y que la Universidad de Caldas ya había avanzado en su proceso interno.

El doctor **Alexis Arrieta Pacheco**, asesor jurídico del INFOTEP, indicó que conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, **no se requiere consulta previa**, al no evidenciarse afectación directa a comunidades étnicas, situación previamente analizada dentro del proceso. El cual, dentro del consejo en pleno, se comprometió a enviar un concepto jurídico en materia de consulta previa.

La doctora **Ana María Nates Rodríguez** resaltó que la finalidad de la sesión era resolver las inquietudes planteadas y garantizar que el Consejo Directivo contara con información clara y suficiente para la toma de decisiones.

Se dejó constancia de que el convenio de cooperación **no implica compromiso presupuestal directo** por parte del INFOTEP, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni afecta recursos propios de la institución, y se encuentra ajustado al marco legal vigente, incluso en el contexto de la ley de garantías.

Conforme lo anterior se deja constancia que dentro de la presente reunión de consejo directivo fue socializado el proyecto y/o convenio de cooperación entre Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), y la Universidad de Caldas Presentada por el rector y su equipo directivo– el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos académicos, técnicos y administrativos entre el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP– y la UNIVERSIDAD DE CALDAS, con el fin de fortalecer las capacidades en infraestructura educativa para ampliar la oferta de programas de Educación Superior; impulsar el desarrollo de la investigación; promover la proyección social y fomentar el desarrollo regional en el departamento insular Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

Dicho proyecto y/o convenio de cooperación se presentó ante los consejeros, para su conocimiento y/o observaciones, encontrándolo conforme, y viable, se aclaró que el convenio no tiene inmersos recursos presupuestales de las IES, pero con posterioridad, se debe recibir el porcentaje presentado del predio e incorporarlo en los activos de la institución. Por lo anterior autorizan al señor rector través de la presente acta, para continuar el trámite de la gestión y firma del convenio de cooperación para la adquisición del predio y desarrollo del proyecto, conforme la fórmula establecida y acordada con la Universidad de Caldas.

4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO 030. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 015 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP”.

La doctora **ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ**, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, indicó que una vez socializado el proceso de adquisición del predio y el esquema de cooperación con la Universidad de Caldas, se procedía a abordar el punto relacionado con la **derogatoria del Acuerdo No. 15 del 10 de septiembre de 2025**, mediante el cual el Consejo Directivo había autorizado al Rector del INFOTEP la compra directa de un predio para la sede institucional.

El doctor **ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL**, Secretario Técnico, explicó que la derogatoria del mencionado acuerdo se hacía necesaria debido a que, conforme al desarrollo del proceso, se evidenciaron **limitaciones presupuestales, financieras y administrativas** que impiden al INFOTEP realizar directamente la compra del predio, tales como:

- La imposibilidad de recibir recursos de inversión por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- La inexistencia de un proyecto de inversión registrado y aprobado.
- La ausencia de Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para este tipo de operación.

Indicó que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definió un esquema alternativo mediante la **suscripción de un convenio de cooperación con una institución de educación superior**, en este caso la Universidad de Caldas, lo cual hace **inviable la ejecución del Acuerdo No. 15 de 2025** en los términos originalmente aprobados.

La Presidenta del Consejo Directivo precisó que la derogatoria **no implica renunciar al objetivo institucional** de contar con una sede propia, sino ajustar la decisión a la realidad jurídica y financiera actual, garantizando la continuidad del proyecto en beneficio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sometido el asunto a consideración del Consejo Directivo, los consejeros manifestaron su conformidad con la derogatoria del Acuerdo No. 15 del 10 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la información socializada y las explicaciones brindadas durante la sesión.

VOTACIÓN:

El Secretario Técnico procedió a realizar la votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Ana María Nates Rodríguez** – Aprueba
- **Annabella Mariano Domínguez** – Aprueba
- **Alden Lorenzo Williams** – Aprueba
- **Omaris Pérez** – Aprueba
- **Sebastián Barón James** – Aprueba
- **Atrix González** – Aprueba
- **Jamina Henry Talaigua** – Aprueba
- **Shalimar Stephen Jupiar** – Aprueba

En consecuencia, con **ocho (8) votos a favor**, el Consejo Directivo **APROBÓ** la derogatoria del Acuerdo No. 15 del 10 de septiembre de 2025.

No habiendo más asuntos por tratar y constatando que todos los puntos del Orden del Día fueron desarrollados en su totalidad, la Presidenta del Consejo Directivo, **Dra. Ana María Nates Rodríguez**, procedió a dar cierre formal a la sesión.

Siendo las 9:50 a.m. del día 05 de diciembre de 2025, la Presidenta declaró levantada la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP.



ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidenta



ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
SECRETARIO TECNICO

Revisó: Andrés Meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo